



Cartilla

Orientaciones

Actualízate con la nueva normativa

Conoce los aspectos clave que debes tener en cuenta para la gestión de los factores psicosociales y la promoción de la salud mental en el trabajo, según el **Decreto 0728 de junio de 2025**.

¿De qué trata este decreto?

El Decreto 0728 del 25 de junio de 2025, expedido por el Gobierno Nacional de Colombia, busca fortalecer la salud mental en los lugares de trabajo. Este, incorpora un nuevo capítulo al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (1072 de 2015), el Capítulo 13, en el que se establecen lineamientos para:



Promover la salud mental.



Prevenir problemas y trastornos mentales.



Evitar el consumo de sustancias psicoactivas en el entorno laboral.

La norma reconoce el impacto que tiene el trabajo en el bienestar emocional, psicológico y social de las personas, y plantea una gestión integral de los riesgos psicosociales.

Además, se apoya en la Constitución, leyes (1566 de 2012, 1616 de 2013, 1751 de 2015) decretos (1072 de 2015, 1295 de 1994, entre otros) y sentencias de la Corte Constitucional que ratifican la salud mental como un derecho fundamental y una condición de especial protección.

¿A quién aplica esta normativa?

- Empleadores públicos y privados.
- Trabajadores dependientes e independientes.
- Contratantes y contratistas.
- Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).
- Entidades Promotoras de Salud (EPS).



Responsabilidades

Responsabilidades de empleadores y contratantes

- Ejecutar estrategias para prevenir problemas y trastornos mentales.
- Implementar el proyecto institucional de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el entorno laboral.
- Desarrollar un plan de intervención basado en la evaluación de riesgos psicosociales.



Tipos de intervención que deben implementar

- **Promoción de factores protectores:** apoyo social, sana convivencia, actividades culturales, resiliencia, salud mental, hábitos saludables.
- **Intervención Primaria:** gestión de cargas de trabajo, comunicación, pausas, formación, conciliación vida-trabajo, rotación de puestos, prevención de violencia.
- **Intervención Secundaria:** información y actividades para afrontar el estrés, la ansiedad y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.
- **Intervención Terciaria:** manejo del estrés, atención en crisis, primeros auxilios psicológicos.

Otras responsabilidades

Los empleadores y contratantes también deben:

- Implementar medidas especiales de salud mental para trabajadores que atienden urgencias, consulta externa, hospitalización, casos de violencia o emergencias y desastres.
- Hacer monitoreo permanente de los factores psicosociales.
- Garantizar la confidencialidad y el manejo ético de la información.
- Mantener datos actualizados y disponibles para inspección.

Responsabilidades de las ARL

Las ARL deben desarrollar programas y acciones de promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales, a través de campañas y capacitaciones para empleadores y trabajadores de todos los sectores.

Entre sus funciones están:

- Brindar asesoría y asistencia técnica sobre salud mental y el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgos psicosociales en el trabajo.
- Apoyar la implementación del proyecto de prevención del consumo de SPA.
- Desarrollar campañas y capacitaciones.
- Ofrecer canales de escucha no presencial y atención en crisis.
- Capacitar y sensibilizar a los trabajadores del sector salud y asistencia social.
- Acompañar de manera continua a empleadores y contratantes en la intervención de riesgos psicosociales.
- Presentar reportes anuales al Ministerio del Trabajo.

Responsabilidades de trabajadores y contratistas

- Cuidar de manera integral su salud.
- Participar en las actividades de prevención y detección de riesgos.
- Asistir a las jornadas organizadas por el empleador.
- Sumarse a las estrategias de prevención de trastornos mentales.
- Cumplir las recomendaciones médicas dentro del SG-SST.

Responsabilidades de las EPS

- Garantizar atención integral en casos de trastornos mentales y consumo de SPA.
- Realizar acciones de detección temprana, protección, atención y rehabilitación.



Instrumentos técnicos

El decreto establece que se deben tener en cuenta los lineamientos del Ministerio de Trabajo, entre ellos:

1

Batería de evaluación de factores de riesgos psicosocial, que incluye cuestionarios intralaborales, extralaborales, de estrés y ficha de datos generales.

2

Guía técnica general y protocolos específicos para promoción, prevención e intervención de factores psicosociales.

3

Protocolo de intervención para trabajadores del sector salud y asistencia social.



Seguimiento y evaluación

- Las empresas deben actualizar anualmente la información sobre planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades para la prevención del consumo de SPA y la promoción de la salud mental.
- Esta información debe discriminarse por sector económico, número de trabajadores, ocupación, sexo y edad, y estar disponible para los inspectores de trabajo.
- Las ARL deben presentar reportes anuales ante el Ministerio del Trabajo con los resultados de sus acciones de asesoría, asistencia técnica y capacitación.



Sanciones

El incumplimiento de esta normativa se sancionará bajo el régimen vigente, incluyendo lo establecido en el **Decreto Ley 1295 de 1994, el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 1562 de 2012**.

La investigación y sanción estará a cargo de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo.



Vigencia

Este decreto rige desde su publicación (25 de junio de 2025) y adiciona el Capítulo 13 del Título 4, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

En resumen,

El Decreto 0728 de 2025 promueve un enfoque integral para proteger la salud mental en el trabajo, con responsabilidades claras para empleadores, trabajadores, ARL y EPS.

Su aplicación efectiva fortalecerá los ambientes laborales y el bienestar de las personas.



Acciones de ARL SURA alineadas con el decreto



Programa de promoción de la salud mental y prevención de factores psicosociales: mejora procesos organizacionales y promueve entornos laborales saludables y seguros.



Programa de sana convivencia y prevención de las Violencias: fomenta relaciones laborales respetuosas y previene los diferentes tipos de violencia en el entorno laboral.



Acciones educativas y asesoría para prevenir el consumo de SPA en el entorno laboral, con herramientas, listas de verificación, acciones educativas y comunicacionales.



Líneas de atención en salud mental: acompañamiento psicosocial no presencial para manejo de emociones y fortalecimiento de capacidades para enfrentar los desafíos de la cotidianidad.

Línea de Salud mental



Líneas telefónicas

- 01 800 511 414,
opción 1 y opción 4.
- 604 444 4578,
opción 1 y opción 4.



Línea WhatsApp 315 275 7888

- Autoriza tratamientos de datos.
- ARL SURA.
- Personas
- Salud mental
- *También puedes ingresar
por la opción **Urgencias en salud -
Salud mental**.



Sitio especializado en salud mental ARL SURA

Un espacio para afiliados con estrategias, guías y herramientas que favorecen la salud mental, el desarrollo personal y la gestión de factores psicosociales en el trabajo. Esto anterior para promoción, prevención, intervención y reincorporación.

Ingresá aquí



Una plataforma de bienestar para la transformación de hábitos saludables, para que los afiliados disfruten de contenidos y experiencias en alimentación saludable, entrenamiento físico, salud mental, pausas laborales y, próximamente, finanzas.



Para acceder



Descarga
la App SURA.

Ingresá a
la pestaña
“Bienestar”
y da clic en la
card **Longevo**



O ubica el
ícono de **Longevo**
en la barra
inferior.

Con estas acciones, **ARL SURA** reafirma su compromiso con el bienestar integral de los trabajadores, la competitividad de las empresas y el cumplimiento normativo.